

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405 | Viernes 20 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785615

EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público interino de la 41° Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada N° 179, piso 4°, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 03 de marzo de 2026, Rep. N°852-2026, ante mí, don JOSÉ ANTONIO ARAVENA VALDES, domiciliado en calle Agustinas N° 715, oficina 120, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; constituyó sociedad por acciones. Razón Social: “SOCIEDAD DIVISIONES SpA”. - Objeto: El objeto de la presente sociedad será: a) La importación, exportación, adquisición, enajenación, compra venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación comercial, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles; b) La realización, organización, administración, difusión y producción, por cuenta propia y ajena, de toda clase de actividades y espectáculos culturales, sociales, artísticos, gastronómicos, recreativos, deportivos, turísticos y en general, de toda clase de eventos, sean públicos o privados y de carácter masivo sean en recintos o espacios cerrados tales como teatro, gimnasios o recintos techados, y también en recintos de espacios libres tales como estadios u otro similar; c) La prestación de servicios de intermediación, venta y preventa de entradas o tickets, ya sea por cuenta propia o como mandataria de terceros productores u organizadores, a través de plataformas tecnológicas, sitios web, aplicaciones móviles o puntos de ventas presenciales. d) La realización de talleres, cursos, seminarios, exposiciones, encuentros y toda clase de reuniones que digan relación con el giro de la sociedad; e) La contratación, adquisición, instalación, administración, explotación y arrendamiento de restaurantes, casinos, cafeterías, bares, centros de eventos, teatros, gimnasios y cualquier otro establecimiento similar por cuenta propia o ajena: la contratación y prestación de servicios de audio, iluminación, publicidad o promoción, marketing u otro relacionada; la venta, enajenación, arrendamiento o cualquier forma de explotación comercial de equipos y soportes de audio, video e iluminación; f) La inversión en todo tipo de bienes raíces, por cuenta propia o ajena, como la administración y explotación de estos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; g) La contratación de empresas de todo tipo, respecto de la gestión de negocios relacionados a la producción de eventos, o actos masivos, contratación de servicios televisivos, radiofónicos, escritos u online (internet); h) Producción, comercialización, venta, compra o análogo de agua envasada o sin envasar; i) Producción, comercialización, venta, compra, importación o exportación de licores o análogos así como los insumos necesarios para su producción, tanto en su versión de venta al por mayor o al detalle; j) Comercialización de centro de eventos propio o de terceros, arrendamiento del mismo; k) Instalación, comercialización, desarrollo y explotación de restaurant, fuente de soda, o análogo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su comercio o negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia gestora o comanditaria en estas últimas. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios, y que tengan relación al objeto social. - Administración y uso razón social: Corresponderá a don JOSÉ ANTONIO ARAVENA VALDES, facultades señaladas en escritura extractada. - Capital: \$10.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones iguales, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales, el compareciente suscribe y paga en este acto de contado la totalidad de las cien acciones, ingresando a la caja social la suma de \$10.000.000. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que el o los socios acuerden establecer, en cualquier otra ciudad del país o en el extranjero. - Demás estipulaciones y pactos constan escritura extractada. Santiago, 10 marzo de 2026.